



ANUNCIO

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de oficial de primera, a jornada completa, por ejecución de sentencia, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2021/01151 de 21 de junio, de la Alcaldía, abriéndose el plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso:

DECRETO 2021/01151

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2021 (punto 7), se aprobó las Bases para la provisión en propiedad, de una plaza de Oficial 1º (metalistería) como personal laboral fijo, a jornada completa, por el procedimiento de concurso-oposición libre, puesto de trabajo clasificado con el Subgrupo C2, por ejecución de sentencia, dotada con las retribuciones básicas y complementarias que les corresponden, según la legislación vigente, correspondientes a la Oferta de empleo público del año 2018, por acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de noviembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 227, de 27 de noviembre de 2018 (Expediente 2021 12 21000517).

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conforme a la Base Quinta de la Convocatoria es necesaria la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de oficial 1º (metalistería), mediante concurso oposición libre, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias:

ADMITIDOS

1	Sánchez Plata Agustín	xxx7095xx
2	Franco Ortega Oscar	xxx1979xx
3	Mario Morente Sánchez	xxx9271xx

EXCLUIDOS

Ninguno.

SEGUNDO. - Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará





desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los periodos señalados en las mismas.

TERCERO. - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgubias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>.

Las Gubias, documento firmado electrónicamente
LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas

CSV: 07E500058D5B00P8G2B8W1X0N8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500058D5B00P8G2B8W1X0N8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTA - 22/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/06/2021 12:06:49

EXPEDIENTE :: 202112
21000517

Fecha: 26/02/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL

